

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 ABR. 2018

DECRETO EXENTO Nº 9 9 9

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en el caso de ausencia de la titular, delega a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de Marzo de 2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Patricio González Orellana; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo;El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente con ingreso N°1251/ 2017; El Decreto Exento N°1891 de fecha 01 de Agosto de 2017 que dispuso término a la postura en Feria Libre de la comuna; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## **DECRETO:**

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº 1891 de fecha 01 de Agosto de 2017, el cual elimina postura Nº 288, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Feria Libre Nº 1 "Zapadores", con Patente rol Nº 6-302097 el cual fue otorgado a doña MARIA ISABEL VILLENA RIVEROS, Cedula de identidad Tachado Ley Nº19.628

Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MOREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) "POR ORDEN DEL ALCALDE"